



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **3415** /2013

ARICA, 01 DE ABRIL DEL 2013.-

VISTOS:

- a) **Memorándum N° 259**, de fecha 26 de Marzo del 2013, de Relaciones Públicas, que solicita informar disponibilidad presupuestaria para el programa denominado "CELEBRANDO EL DIA DE LA MADRE JUNTO A TODA LA COMUNIDAD ARIQUEÑA".
- b) **Memorándum N° 374**, de fecha 27 de Marzo del 2013, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 5880**, de fecha 27 de Marzo del 2013, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CELEBREMOS EL DIA DE LA MADRE JUNTO A TODA LA COMUNIDAD ARIQUEÑA**" que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES:	
1.1. NOMBRE	"CELEBREMOS EL DIA DE LA MADRE JUNTO A TODA LA COMUNIDAD ARIQUEÑA"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Relaciones Públicas y Eventos
1.3. FECHA	Parque Vicuña Mackenna
1.4. LUGAR	Mayo del 2013.-
1.5. HORARIOS	Comunidad en general. Aprox. 5.000.- personas
1.6 COBERTURA	De 22 00 a 24 00 Hrs. <ul style="list-style-type: none">➤ Animación de Bienvenida Animador➤ Presentación Artistas➤ Concursos
I FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica desea compartir junto a la comunidad, la entretención, a través de eventos artísticos culturales en diferentes escenarios con el fin de recrear junto a todas las mamitas ariqueñas esta fecha tan especial.
II OBJETIVOS GENERAL	Recrear, entretener y compartir junto a la Comunidad, la celebración de una fecha tan especial, como el Día de la Madre con eventos, artísticos y recreativos, acercando la gestión municipal a las propuestas de los diferentes sectores de la Comuna.
III. RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. Recursos Humanos 5.2. Internos <ul style="list-style-type: none"><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica<input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Publicas<input checked="" type="checkbox"/> Turismo<input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato<input checked="" type="checkbox"/> Oficina de la Mujer<input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía Externos <ul style="list-style-type: none"><input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile<input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña 5.2 Requerimientos solicitados <ul style="list-style-type: none">• Contratación Artista Nacional• Contratación Artistas Locales• Servicio de Amplificación e iluminación• Alimentación• Alojamiento• Pasajes• Servicio de catering

	<ul style="list-style-type: none"> • Movilización • Arreglos Florales • Premios • Perifoneo • Arriendo Pantalla Led • Arriendo Baños Químicos
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Dirección de Eventos y Comunicaciones Valor del Programa hasta \$ 21.940.000.-

CUADRO DE IMPUTACION

Concepto	Imputación	Denominación	Subprograma	Monto
Contratación Artistas Locales	21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	Área de Gestión N° 5 Programas Recreacionales	\$ 700.000.- Imp. Incl.
Contratación de : Productora Artística Magnolios Ltda., Rut: 76.182.030-3, Representante Legal Silvana Hasbún Herrera Rut: 8.546.538-4. Dirección: Tomas Andrews N° 025, comuna Providencia-Santiago Show Artístico del artista nacional Luis Jara Cantillana Presentación en Arica, 10 de Mayo 2013, Parque Vicuña Mackenna 21:00 hrs. Proveedor único Artículo N° 10	22.08.011.010	Producción de Eventos p/terceros Comunic. y Eventos	Área de Gestión N° 5 Programas Recreacionales	\$ 8.000.000.- Iva Incluido
Pasajes	22.08.007.003.002	Gastos pasajes – otros Relaciones Publicas	Área de Gestión N° 5 Programas Recreacionales	\$3.500.000.- I.V.A. Incluido
Servicio de , Amplificación e iluminación	22.09.005.002	Arriendo de fotocopiadoras y otros equipos (amplificación e iluminación)	Área de Gestión N° 5 Programas Recreacionales	\$ 3.700.000.- I.V.A. Incl.
Alimentación	22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	Área de Gestión N° 5 Programas Recreacionales	\$ 800.000.- I.V.A. Incluido
Alojamiento	22.12.999.001	Alojamiento	Área de Gestión N° 5 Programas Recreacionales	\$ 1.600.000.- I.V.A. Incluido.
Perifoneo	22.07.001.002	Contratación radios TV y otros (perifoneo)	Área de Gestión N° 5 Programas Recreacionales	\$ 250.000.- I.V.A. Incluido
Servicio catering	22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	Área de Gestión N° 5 Programas Recreacionales	\$ 400.000.- I.V.A. incluido
Movilización	22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	Área de Gestión N° 5 Programas Recreacionales	\$ 500.000.- Exento I.V.A
Baños Químicos	22.09.004	Arriendo mobiliarios y otros	Área de Gestión N° 5 Programas Recreacionales	\$ 350.000.- I.V.A. Incluido

Adquisiciones de arreglos florales	22.12.999.003	Otros gastos no incluido en los anteriores	Área de Gestión N° 5 Programas Recreacionales	\$ 120.000.- I.V.A. Incluido
Premios	24.01.008.004.002	Premios	Área de Gestión N° 5 Programas Recreacionales	\$ 120.000.- Iva Incluido
Contratación de pantalla Led de 4 x 3	22.09.999.003	Arriendo de implementación varias	Área de Gestión N° 5 Programas Recreacionales	\$ 1.000.000.- Iva Incl.
Contratación de Guardias de Seguridad	21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	Área de Gestión N° 5 Programas Recreacionales	\$ 900.000.- Impto. Incluido
		TOTAL PROGRAMA		\$ 21.940.000.-

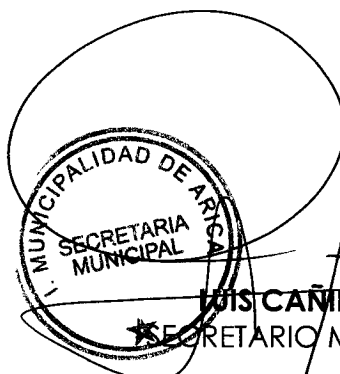
El monto del Programa es de \$21.940.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, RR.PP. y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CAÑPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 FNJ/CCG/LCP/nqq.-



FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
 ALCALDE DE ARICA (S)